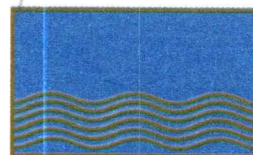




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Informe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0178-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 25 de julio 2023.

VISTOS:

El Informe N°074-2023-MPCVZ-SGSSSYU, de fecha 05 de abril 2023; el Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023; Memorando N°0561-2023-MPCVZ-GM, de fecha 12 de abril del 2023; el Proveído N°067-2023-MPCVZ-GPPyR, de fecha 14 de abril del 2023; el Acta de Compromiso de la Continuidad de la intervención Saberes Productivos, de fecha 12 de enero del 2023; el Informe N°090-2023-MPCVZ-SGSSSYU, de fecha 27 de abril del 2023; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000650; el Informe N°400-2023-MPCVZ/GPPyR, de fecha 05 de julio del 2023; el Memorando N°1053-2023-MPCVZ-GM, de fecha 06 de julio del 2023; el Informe Legal N°133-2023-MPCVZ/GAJ, de fecha 17 de julio del 2023; y el Memorando N°1210-2023-MPCVZ-GM, de fecha 18 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú señala que "son deberes primordiales del Estado defender la Soberanía Nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general";

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Reglamento de la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en su artículo 10°, establece que los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM, constituyen servicios creados por los Gobiernos locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas y privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción; asimismo promueve el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultura;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0178-2023-MPCVZ-ALC.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°005-2019-MPCVZ, de fecha 28 de marzo del 2019, aprueba la Implementación de la Intervención Saberes Productivos en la Provincia de Contralmirante Villar; se prueba en su Artículo Primero: Implementar la Intervención Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el objeto de rescatar y poner en valor el conocimiento de los mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad; y en su Artículo Tercero: Se Compromete para la Implementación de Saberes Productivos la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Programa Nacional de Asistencia solidaria Pensión 65, asumen los Sigüientes Compromisos: 3.1 La Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se compromete a : i) Encargar la sujeción de Saberes Productivos a la Gerencia de Desarrollo Social, ii) Designar equipo a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad, (...)

Que, mediante Acta de Compromiso de la Continuidad de la Intervención Saberes Productivos 2023, suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar el señor Jaime Yacila Boulanger; y el Asistente de Saberes Productivos Unidad Territorial Tumbes el Ing. Francis Yoel Marchan Rodríguez, con fecha 12 de enero del 2023, arribaron a los siguientes acuerdos; iv) Actualizar el Plan Anual de Trabajo, que incluya las actividades de la Intervención Saberes Productivos;

Que, conforme al Informe N°074-2023 MPCVZ-SGSSYU, de fecha 05 de abril del 2023; la Sub. Gerente de Servicios Sociales Salud y ULE, solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación con Resolución de Alcaldía el Presupuesto enmarcado en el PP142/Protección a Personas Adultas Mayores (Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023);

Que, con el Memorando N°0561-2023-MPCVZ-GM, de fecha 12 de abril del 2023, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice la Certificación – Asignación Presupuestal del Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023 – Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM;

Que, conforme el Informe N°090-2023 MPCVZ-SGSSSYU, de fecha 27 de abril del 2023; la Sub. Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE, presenta a la Gerente de Desarrollo Económico y Social el Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023 – Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM, para su trámite de aprobación con Resolución de Alcaldía;

Que, con el Informe N°400-2023-MPCVZ/GPPyR, de fecha 05 de julio del 2023, señala que la actividad denominada “Plan Anual de Trabajo de Saberes Productivos 2023 – Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM”, por el monto de 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), en la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (09);

Que, el informe Legal N°133-2023-MPCVZ/GAJ, de fecha 17 de julio del 2023; después de haber realizado el análisis legal del Expediente concluye que resulta **PROCEDENTE**, lo impulsado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, respecto a la Aprobación del “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023**”;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

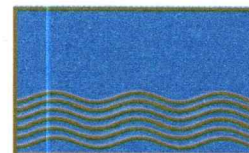
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0178-2023-MPCVZ-ALC.

Que, según la directiva para la ejecución Presupuestaria N°005-2022-EFE/50.01, establece que los "Los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, capacitación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego";

Que, Saberes Productivos es una intervención diseñada por Pensión 65 para contribuir al bienestar de las personas mayores a partir de la revaloración de sus saberes; la intervención Saberes Productivos forma parte de los servicios que promueve el **PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65**, en alianza con los Gobiernos Locales para brindar protección y bienestar al adulto mayor en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de acciones orientadas a la revaloración de esta población, se obtiene niveles importante de visibilidad y reconocimiento, logrando la reinserción de las personas adultas mayores en dinámicas comunitarias, esto tiene como consecuencia la mejora en el bienestar emocional y la activación de redes locales de apoyo social que redundan la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios de este programa;

Que, el presente Plan Anual de Trabajo, tiene por objeto mejorar la calidad de vida en la población adulta mayor de 60 años a más, a través de las actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales, ocupacionales y preventivas, que permitan una mayor participación, socialización e integración de la persona adulta mayor, teniendo en cuenta sus condiciones de salud, genero, tradiciones y cultura;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las facultades que confiere dicha norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023, con un Presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las áreas competentes, ejecutar las acciones administrativas conforme sus funciones, para el cumplimiento del **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS 2023**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com